O4jB MWaX CXDC MdU2 ybUb L8JY IzE=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

MEMORANDO

4.2.3. Subdirección de Servicios y de Relación con el Ciudadano

No. de Radicación 3-2025-009616
No. Expediente:10825/2025/MEM

Bogotá D. C., 11 de junio de 2025

PARA: **JUAN MANUEL GUTIÉRREZ DÍAZ**
Coordinador Grupo de Contratación Directa

DE: Subdirección de Servicios y de Relación con el Ciudadano

ASUNTO: Remisión de documentación para iniciar el trámite de contratación Diario el Espectador.

Respetado Doctor,

Me permito solicitar y remitir los documentos requeridos según el esquema "*Organización de los expedientes contractuales*", para la celebración del contrato con el Diario el Espectador, que tendrá como objeto el mencionado a continuación y de conformidad con el estudio previo anexo:

OBJETO	Adquirir una suscripción al diario El Espectador con destino al Despacho del señor Ministro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Sin otro particular, agradezco su gestión.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

Cordialmente,

JOHANNA PAOLA RESTREPO SIERRA

Subdirectora de Servicios y de Relación con el Ciudadano

ANEXOS:

1. Plan de compras
2. Estudio previo
3. Cotización
4. CDP
5. Hoja de Vida
6. Soportes de experiencia
7. Certificación de exclusividad
8. Certificado de existencia y representación legal
9. Cédula de ciudadanía
10. RUT
11. RIT
12. Certificación bancaria
13. Formato registro cuenta bancaria
14. Certificación parafiscales
15. Certificado antecedentes Procuraduría Representante Legal
16. Certificado antecedentes Procuraduría Persona Jurídica
17. Certificado antecedentes Contraloría Persona Jurídica
18. Certificado antecedentes Contraloría Representante Legal
19. Certificado antecedentes judiciales Policía Nacional Representante legal
20. Certificado RNMC persona jurídica
21. Certificado verificación pago de multas
22. Certificado REDAM
23. Constancia registro SECOP II
24. Constancia de la Función Pública Declaración de Bienes y Rentas

Elaboró:	**Revisó:**	**Aprobó:**
Ingrid Johanna Fuentes Morales Asesora Grupo de Gestión de Información y de Relación con el Ciudadano	Rocío Peña Peña Coordinadora Grupo de Gestión de Información y de Relación con el Ciudadano	Johanna Paola Restrepo Sierra Subdirectora de Servicios y de Relación con el Ciudadano

O4jB MWaX CXDC MdU2 ybUb L8JY IzE=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Firmado digitalmente por: JOHANNA PAOLA RESTREPO SIERRA

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES 2025
CONSOLIDADO

			Ejecución - Usos Presupuestales		CDP del Contrato - Desagregado			
No	CONCEPTO	TIPO DE CONTRATACIÓN	Codigo	Rubro	Codigo	Rubro	VALOR TOTAL PAA 2025 (1+2+3)	VIGENCIA FUTURA APROBADAS PARA EL 2025 (2)
SSRC-169	Adquirir una suscripción al diario El Espectador con destino al Despacho del señor Ministro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. SSRC-169	Directa	A-02-02-01-003-002-03	DIARIOS, REVISTAS Y PUBLICACIONES PERIÓDICAS, PUBLICADOS POR LO MENOS	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	600.000	

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES 2025
CONSOLIDADO

				ADICIONES											
No	CONCEPTO	DEPENDENCIA	FUENTE FINANCIACIÓN	Valor de la Adición (1)	Fecha de Inicio de la Adición	Fecha de Vencimiento de la Adición	Fecha entrega a Grupo de Contratos	CON	VALOR TOTAL PAA 2025 (1+2+3)	VIGENCIA FUTURA APROBADAS PARA EL 2025 (2)	VALOR REQUERIDO PARA EL 2025 (3)	VIGENCIA FUTURA SOLICITADA PARA EL 2026	VIGENCIA FUTURA SOLICITADA PARA EL 2027	VALOR TOTAL DEL NUEVO CONTRATO	Fecha Inicio Nuevo Contrato
SSRC-169	Adquirir una suscripción al diario El Espectador con destino al Despacho del señor Ministro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. SSRC-169	Servicios	Funcionamiento-ABS						600.000		600.000,00				2025-07-06

4.2.3. Subdirección de Servicios y de Relación con el Ciudadano

Radicado: 2-2025-025122
Bogotá D.C., 25 de abril de 2025 16:52

Señor
Wilson Santiago Díaz Castro
COMUNICAN S.A.
Calle 103 No.69b-43, Torre 5 barrio morato
Bogotá D.C.

Radicado entrada
No. Expediente 18838/2025/OFI

HYNT MfBy SnQ2 v8Ni 8KSd xRtm BHw=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Asunto: Invitación a presentar oferta

Respetado Señor(a):

Con el ánimo de adelantar el trámite de contratación para "***Adquirir una suscripción al diario El Espectador con destino al Despacho del señor Ministro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público***", atendiendo a la necesidad identificada por el Grupo de Gestión de información y de Relación con el Ciudadano, de manera atenta, me permito adjuntar al presente documento la información relacionada con las condiciones generales del contrato que se pretende celebrar, en aras de recibir su propuesta a la misma.

En caso de aceptar esta invitación, solicitamos además nos manifieste, bajo la gravedad del juramento, si la persona jurídica a la que usted representa se encuentra incursa o no en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Constitución, así como en las Leyes que regulan la materia[1] y si la misma es o no responsable del IVA, en los términos del artículo 437 del Estatuto Tributario, adicionado mediante el artículo 4 de la Ley 1943 del 2018[2].

1 Artículo 127 de la Constitución Política, los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás normas que las modifiquen, sustituyan, adicionen o complementen.

2 "Deberán registrarse como responsables del IVA quienes realicen actividades gravadas con el impuesto, con excepción de las personas naturales comerciantes y los artesanos, que sean minoristas o detallistas, los pequeños agricultores y los ganaderos, así como quienes presten servicios, siempre y cuando cumplan la totalidad de las siguientes condiciones:

1. Que en el año anterior o en el año en curso hubieren obtenido ingresos brutos totales provenientes de la actividad, inferiores a 3.500 UVT.
2. Que no tengan más de un establecimiento de comercio, oficina, sede, local o negocio donde ejerzan su actividad.
3. Que en el establecimiento de comercio, oficina, sede, local o negocio no se desarrollen actividades bajo franquicia, concesión, regalía, autorización o cualquier otro sistema que implique la explotación de intangibles.
4. Que no sean usuarios aduaneros.
5. Que no hayan celebrado en el año inmediatamente anterior ni en el año en curso contratos de venta de bienes y/o prestación de servicios gravados por valor individual, igual o superior a 3.500 UVT.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

Finalmente, y conforme a lo establecido por el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, solicitamos su aceptación respecto a la realización de notificaciones electrónicas de cualquier actuación o trámite que se genere para la óptima ejecución del contrato, siendo por lo tanto necesario que nos indique su correo electrónico para estos fines.

Cordialmente,

JOHANNA PAOLA RESTREPO SIERRA
Subdirectora de Servicios y de Relación con el Ciudadano

Elaboró:	**Revisó:**	**Aprobó:**
Ingrid Johanna Fuentes Morales Asesora Grupo de Gestión de Información y de Relación con el Ciudadano	Rocío Peña Peña Coordinadora Grupo de Gestión de Información y de Relación con el Ciudadano Margarita María Muñoz Cabrera Asesora Subdirección de Servicios y de Relación con el Ciudadano	Johanna Paola Restrepo Sierra Subdirectora de Servicios y de Relación con el Ciudadano

HYNT MfBy SnQ2 v8Ni 8KSd xRtm BHw=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

6. Que el monto de sus consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras durante el año anterior o durante el respectivo año no supere la suma de 3.500 UVT.
7. Que no esté registrado como contribuyente del impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación -SIMPLE.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

HYNT MfBy SnQ2 v8Ni 8KSd xRtm BHw=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

OBJETO	Adquirir una suscripción al diario El Espectador con destino al Despacho del señor Ministro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
DURACIÓN DEL CONTRATO	La duración del contrato será por un (1) año contado a partir de la expedición del correspondiente registro presupuestal.
LUGAR DE EJECUCIÓN	Las actividades objeto del contrato se desarrollarán en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, ubicado en la Carrera 8 No.6C-38 Edificio San Agustín, en la ciudad de Bogotá D.C., y/o en el lugar donde se requiera. En este caso será informado por el Supervisor del contrato el lugar donde debe ser entregado el diario.
FORMA DE PAGO	La Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público pagará al CONTRATISTA, mediante un único pago el 100% del valor del contrato, una vez recibido a satisfacción el primer ejemplar del diario. Dicho pago se efectuará con sujeción a la disponibilidad de PAC, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación en la Subdirección Financiera, del cumplido a satisfacción por parte del supervisor designado, para tal efecto, previa presentación del informe respectivo sobre la ejecución del contrato, la certificación de los pagos al sistema de seguridad social integral por parte del CONTRATISTA, la factura correspondiente y los demás documentos que se requieran para tal efecto, conforme al procedimiento e instructivos para la recepción y trámite de documentos para pago establecido por el MINISTERIO. Si el cumplido de pago no ha sido correctamente elaborado o no se acompañan los soportes requeridos para el pago y/o se presenten de manera incorrecta, el término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último documento y/o se presente en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

	CONTRATISTA y no tendrán por ellos derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	En desarrollo del presente contrato, el contratista se compromete a: **1.** Entregar con periodicidad diaria y antes de las 6:00 a.m., un (1) ejemplar del diario "El Espectador", en el Grupo de Gestión de Información y de Relación con el Ciudadano del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, ubicado en la Carrera 8 No. 6C-38 y/o en el lugar donde le indique el supervisor del contrato. **2.** Entregar diariamente un (1) ejemplar digital del diario "El Espectador", al correo biblioteca@minhacienda.gov.co , administrado por el Grupo de Gestión de Información y de Relación con el Ciudadano del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y/o en la dirección de correo electrónico que indique el supervisor. **3.** Entregar en buen estado de conservación el ejemplar del diario "El Espectador" ofertado en la propuesta económica. **4.** Reponer el ejemplar o los ejemplares del diario "El Espectador", en caso de que se presente algún faltante, se entregue incompleto o por daño de este. **5.** Contar con una línea de servicio al cliente para atender las solicitudes que se puedan presentar con ocasión de la ejecución del objeto contractual.
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	Noventa (90) días calendario.

HYNT MfBy SnQ2 v8Ni 8KSd xRtm BHw=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

COTIZACIÓN ECONÓMICA

El valor total de una (1) suscripción por un (1) año será hasta por la suma de _____ MONEDA CORRIENTE excluido IVA, el cual se discrimina así:

Descripción	Cantidad suscripciones	Valor unitario suscripción	Valor total
Suscripción anual al Diario "EL ESPECTADOR"	1	$	$

Representante Legal:

Firma: _____

HYNT MfBy SnQ2 v8Ni 8KSd xRtm BHw=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Firmado digitalmente por: JOHANNA PAOLA RESTREPO SIERRA

Firmado digitalmente por: JOHANNA PAOLA RESTREPO SIERRA

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

EL ESPECTADOR

Bogotá D.C., 5 de mayo de 2025

Señores
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Subdirección de Servicios y de Relación con el Ciudadano
Atn.- Dra. Johanna Paola restrepo Sierra
Subdirectora
E. S. D.

Ref.- Expediente 18838/2025/OFI

Respetados Señores,

En relación con el trámite de contratación referenciado, cuyo objeto *es "Adquirir una suscripción al diario El Espectador con destino al Despacho del señor Ministro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público"*, de la manera más atenta les informamos:

1) Que aceptamos las condiciones generales del contrato que se pretende celebrar, informadas mediante escrito de fecha 25 de abril de 2025 (Radicado: 2-2025-025122).
2) Que bajo la gravedad de juramento, informo que Comunican S.A., empresa editora de **El Espectador**, no se encuentra incursa en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Constitución, así como en las Leyes que regulan la materia,
3) Que de conformidad con el Artículo 476 del E.T., las suscripciones a periódicos impresos están excluida de IVA. Igualmente, de conformidad con el artículo 481 del E.T., están exentas de IVA las suscripciones que otorgan acceso directo a ediciones digitales de periódicos, por corresponder su contenido a las ediciones digitales del medio de comunicación.
4) De conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, aceptamos la realización de notificaciones electrónicas de cualquier actuación o trámite que se genere para la óptima ejecución del contrato. Para el efecto,

dichas notificaciones pueden ser remitidas al siguiente correo electrónico: sdiaz@elespectador.com

Atentamente,

Firmado digitalmente por Wilson Santiago Diaz Castro
Fecha: 2025.05.05 18:58:45 -05'00'

Santiago Díaz Castro
c.c. 79.624.571 de Bogotá
Representante Legal
Comunican S.A.

Anexo. Cotización Económica

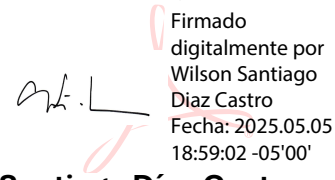
EL ESPECTADOR

COTIZACIÓN ECONÓMICA

El valor total de una (1) suscripción por un (1) año será hasta por la suma de $527.000 MONEDA CORREIENTE excluido IVA, el cual se discrimina así:

Descripción	Cantidad Suscripciones	Valor unitario suscripción	Valor total
Suscripción anual al Diario "EL ESPECTADOR"	1	$527.000	$527.000

Atentamente,



Santiago Díaz Castro
c.c. 79.624.571 de Bogotá
Representante Legal
Comunican S.A.

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	aolaya	ANGELA JOHANNA OLAYA BALLEN
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	13-01-01-000	MHCP GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	2025-05-16-11:42 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	66525	**Fecha Registro:**	2025-04-09	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	13-01-01-000 MHCP GESTION GENERAL						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	205.000,00	**Valor Total Operaciones:**	395.000,00			**Valor Actual.:**	600.000,00	**Saldo x Comprometer:**	600.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	67125	**Fecha Registro:**	2025-04-09	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
31 SUBDIRECCION DE SERVICIOS	A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES	Nación	10	CSF	2025-05-16	205.000,00	395.000,00			
					Total:	205.000,00	395.000,00	600.000,00	600.000,00	0,00

Objeto:	SSRC-169 ADQUIRIR UNA SUSCRIPCIÓN AL DIARIO EL ESPECTADOR CON DESTINO AL DESPACHO DEL SEÑOR MINISTRO DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

CARDOZO MIRANDA SOCORRO

Firmado digitalmente por CARDOZO MIRANDA SOCORRO
Fecha: 2025.05.16 17:39:14 -05'00'

Firma Responsable

Bogotá, de febrero de 2025

Asunto: **Anexo Técnico No.01 COMUNICAN SA (El Espectador) – UT Bogotá lectora LJ 24, contrato C371-C-2025-318**

Objeto del contrato: Garantizar a la Red, la suscripción y entrega de las publicaciones seriadas en cada uno de los espacios de la Red que sean indicados, por un año y de acuerdo la periodicidad de cada título que se relaciona en este anexo.

1. Descripción de la necesidad

1.1.

Área	Objeto o misión del Área
COLECCIONES	Facilitar el acceso a fuentes y recursos de información de calidad sobre diferentes temáticas y tendencias que respondan a las demandas y necesidades de los usuarios y a los horizontes políticos, pedagógicos, comunitarios y territoriales de la Red. En ese sentido, abarca los procesos relacionados con la conformación de los fondos bibliográficos, la actualización y el desarrollo de las colecciones de las bibliotecas de BibloRed, la Biblioteca Digital de Bogotá y los Espacios Alternativos de Lectura (AEL).

1.2. Necesidad a satisfacer:

En cumplimiento con la misión del área, se debe garantizar las fuentes y recursos para que los usuarios asistentes a los espacios de la Red puedan contar con distintos soportes bibliográficos que les permitan acceder a una diversidad de conocimientos e información de acuerdo a sus necesidades de búsqueda. Con lo anterior, se hace necesario poder suscribir para la Red, publicaciones seriadas cuyos contenidos fortalezcan la oferta de información que se entrega a los usuarios en los espacios de hemeroteca adecuados en las bibliotecas de BibloRed.

2.4 Garantía mínima contractual requerida sobre el producto o servicio:

General: 12 meses

Por Producto: 12 meses

Devolución del pago anticipado por el 100%.

2. Especificaciones técnicas del servicio a prestar

COMUNICAN SA deberá garantizar la entrega de las publicaciones seriadas, de acuerdo a la periodicidad y a los espacios de BibloRed que se relacionan a continuación:

Publicación	Periodicidad	Destino						
		No. Suscripciones	Precio Unitario	V. Total	C.Op	Lugar	Dirección	Correo electrónico
El Espectador	Diario	1			3	Centro Cultural y Biblioteca Pública Julio Mario Santo Domingo	Avenida calle 170 No. 67-51	manuel.espindola@biblored.gov.co gloria.garcia@biblored.gov.co
El Espectador	Diario	2			1	Biblioteca Pública Virgilio Barco	Av. Cra. 60 No. 57 - 60	sergio.cardenas@biblored.gov.co luisa.vicuna@biblored.gov.co
El Espectador	Diario	2			2	Biblioteca Pública El Tunal Gabriel García Márquez	Calle 48B sur No. 21-13	arnulfo.ariza@biblored.gov.co yeison.pineda@biblored.gov.co
El Espectador	Diario	2			6	Biblioteca Pública El Tintal Manuel Zapata Olivella	Av. Ciudad de Cali No. 6C - 09	soledad.prieto@biblored.gov.co nancy.huertas@biblored.gov.co

El Espectador	Diario	2			10	Biblioteca Pública Carlos E. Restrepo	Transversal 21A No.19-54 sur	franci.pinzon@biblored.gov.co
El Espectador	Diario	2			11	Biblioteca Pública de Suba Francisco José de Caldas	Carrera 92 No. 146 C - 24	edwin.rojas@biblored.gov.co
El Espectador	Diario	1			19	Biblioteca Pública Bosa	Cra 97 C No. 69 A - 08 Sur Centro Comercial Metro Recreo, Quinto nivel.	luz.garcia@biblored.gov.co
El Espectador	Diario	1			20	Biblioteca Público Escolar La Marichuela	Diagonal 76b Sur #1c-40	diana.cardona@biblored.gov.co
El Espectador	Diario	1			4	Biblioteca Pública La Victoria	Calle 37 Bis B Sur No. 2-81 Este	carlos.vera@biblored.gov.co
El Espectador	Diario	1			9	Biblioteca Pública Usaquén - Servitá	Calle 165 No. 7 – 52	luisa.zuluaga@biblored.gov.co
El Espectador	Diario	1			13	Biblioteca Pública Las Ferias	Carrera 69J No. 73-29	diana.torres@biblored.gov.co
El Espectador	Diario	1			8	Biblioteca Pública Perdomo Soledad Lamprea	Dg. 62G Sur No. 72B - 51 Piso 2 y 3	john.gil@biblored.gov.co
El Espectador	Diario	1			16	Biblioteca Pública Arborizadora Alta	Calle 70 Sur Nº 34-05	andrea.tarazona@biblored.gov.co

El Espectador	Diario	1			15	Biblioteca Pública Lago Timiza	Carrera 74 No. 42G-52 Sur	daniel.bohorquez@biblored.gov.co
El Espectador	Diario	1			5	Biblioteca Pública La Peña	Carrera 7 Este No. 5-57	andres.roldan@biblored.gov.co
El Espectador	Diario	1			17	Biblioteca Pública Rafael Uribe Uribe	Cra. 13b # 31g-40 sur	leonardo.amaya@biblored.gov.co
El Espectador	Diario	1			7	Biblioteca Pública Venecia Pablo de Tarso	Diagonal 47A No. 53b - 27 sur	haiber.duarte@biblored.gov.co
El Espectador	Diario	1			18	Biblioteca Pública del Deporte - Centro Felicidad Chapinero	Calle 82 #10-69 en el sexto piso del edificio del Centro Felicidad Chapinero.	angie.torres@biblored.gov.co
El Espectador	Diario	1			22	Biblioteca Público Escolar Pasquilla	Por temas de cobertura, esta suscripción será entregada en la Calle 48B sur No. 21-13 B. Tunal, por favor rotularla con el nombre de Pasquilla.	vielsa.marroquin@biblored.gov.co
El Espectador	Diario	1				Biblioteca Pública CEFE Fontanar del Río	Avenida Calle 145 No. 138A-10	cristhian.torres@biblored.gov.co
El Espectador	Diario	1				BIBLIOTECA PUBLICA FUGA	CR 3 10 27 BRR LA CANDELARIA	freddy.quitian@biblored.gov.co

El Espectador	Diario	1			14	Biblioteca Pública Puente Aranda Néstor Forero Alcalá	Calle 4 N 31D-30	milena.valencia@biblored.gov.co
El Espectador	Diario	1			31	Biblioteca Pública de la Participación ciudadana	Carrera 19A # 63C- 40	luceli.narvaez@biblored.gov.co

TOTAL SUSCRIPCIONES	**28**			Valor Sin el descuento

ÁREA: **COLECCIONES**
LÍDER O ENCARGADO TÉCNICO: **LILIANA GUTIÉRREZ RIVERA**
CARGO: **PROFESIONAL COORDINACIÓN COLEC**

Dora Lucia Molina Solanilla

De: Contratacion Contrato 371 <contratacioncto371@biblored.gov.co>
Enviado el: lunes, 9 de junio de 2025 4:21 p. m.
Para: Dora Lucia Molina Solanilla
CC: Denis Adriana Montaña Torres; Nicolas Ducon Fernandez
Asunto: Re: Validación contrato C371-C-2025-318

Buen día Sra. Dora Lucia Molina Solanilla, cordial saludo.

En atención a su solicitud me permito confirmar que la **UNIÓN TEMPORAL BOGOTÁ LECTORA LJ 24** suscribió un contrato de suscripción con la empresa **COMUNICAN SA** con una vigencia comprendida desde el **VEINTISÉIS (26) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025) AL VEINTISÉIS (26) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)** por un valor de **CATORCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($14.756.000)** cuyo objeto es:

> *Prestar a través de su equipo técnico y profesional la suscripción al periódico "El Espectador" por doce (12) meses conforme a su cotización del dieciocho (18) de febrero de 2025, lo anterior en el marco del Contrato de Operación No. 371 de 2024 que garantiza la operación de la Red de Bibliotecas Públicas del Distrito – BibloRed.*

Quedamos atentos a cualquier solicitud adicional.

Atentamente,
NDF

Área de Contratación Jurídica
Red Distrital de Bibliotecas Públicas
Sec. de Cultura, Recreación y Deporte
Teléfono: (57-1) 5803010 ext: 5031
Av. Cra. 60 No. 57 - 60
Bogotá - Colombia
contratacioncto371@biblored.gov.co

El lun, 9 jun 2025 a las 16:06, Dora Lucia Molina Solanilla (<Dora.Molina@minhacienda.gov.co>) escribió:

> Buenas tardes, solicito su amable colaboración para confirmar la existencia del contrato C371-C-2025-318, cuyo objeto fue "

Garantizar a la Red, la suscripción y entrega de las publicaciones seriadas en cada uno de los espacios de la Red que sean indicados, por un año y de acuerdo la periodicidad de cada título", esto con el propósito de validar su existencia.

Atentamentente,

Dora Lucia Molina Solanilla



Profesional Especializado
Dora Lucia Molina Solanilla
dora.molina@minhacienda.gov.co
Conmutador (57) 601 3811700 Extensión: 3811700
Carrera 8 No. 6 C 38 - Código Postal 111711
Bogotá D.C. Colombia
www.minhacienda.gov.co

Este correo y cualquier archivo anexo pertenecen a BibloRed y son para uso exclusivo del destinatario intencional. Esta comunicación puede contener información confidencial o de acceso privilegiado. Este mensaje tiene únicamente una finalidad de información. Cualquier opinión contenida es exclusiva de su autor y no representa necesariamente la opinión de La Organización. La transmisión de correos electrónicos no es segura, ni garantiza la correcta recepción de los mismos. La Organización no se hace responsable de los cambios, alteraciones u omisiones que pudieran hacerse al mensaje una vez enviado. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión favor notificar en forma inmediata al remitente y eliminar dicho mensaje con sus anexos. La utilización, copia, impresión, retención, divulgación, reenvió o cualquier acción tomada sobre este mensaje y sus anexos queda estrictamente prohibido y puede ser sancionado legalmente.

Contrato de Compraventa No.	462-24
Entidad Contratante:	**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**
NIT:	**899.999.083-0**
Contratista:	**COMUNICAN S.A.**
NIT:	**860.007.590-6**

Los suscritos a saber, **IVÁN ENRIQUE FERNÁNDEZ PÉREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No.79.577.878, quien en su calidad de Director Administrativo y Financiero, conforme el Decreto No. 0449 del 9 de abril de 2024 y Acta de Posesión No.728 del 9 de abril de 2024, y según las facultades conferidas mediante la Resolución No.0184 del 01 de marzo de 2023, modificada por la Resolución No.1204 del 15 de diciembre de 2023, actúa en nombre y representación del **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL DAPRE**; y **WILSON SANTIAGO DÍAZ CASTRO**, identificado con cédula de ciudadanía No.79.624.571, en su calidad de Gerente General, actúa en nombre y representación de **COMUNICAN S.A.**, tal como consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, verificado en el RUES el 28 de noviembre de 2024, debidamente facultado, quien se denominará **EL CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato y que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1955 de 2019 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	**EL CONTRATISTA** se obliga con **LA ENTIDAD**, bajo su autonomía técnica y administrativa a activar la suscripción por 12 meses al Periódico **EL ESPECTADOR S.A.**, para las diferentes dependencias del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y hacer su correspondiente entrega.
2) Plazo:	El plazo de ejecución del presente contrato será de doce (12) meses, a partir de la expedición del registro presupuestal y la activación de la suscripción.
3) Obligaciones específicas de EL CONTRATISTA:	**1.** Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad. **2.** Efectuar la entrega mensual de cinco (5) ejemplares del periódico EL ESPECTADOR, de la siguiente manera: • Vicepresidencia de la República • Despacho del Presidente de la Republica • Despacho de la Primera Dama • Secretaria General • Secretaria de Prensa Los anteriores ejemplares serán entregados en la recepción del Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica en la Calle 7 No. 6-54, en la ciudad de Bogotá D.C. **3.** Mantener el precio presentado en la oferta, durante el plazo de ejecución. **4.** Entregar todos los productos que se editan y que se incluyan eventualmente en el periódico por los derechos propios del suscriptor, tales como folletos, videos, libros, suplementos, ediciones especiales y los demás servicios que se incluyan en la oferta. **PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA** declara y garantiza que la responsabilidad contractual ante **LA ENTIDAD** por el

	cumplimiento de las obligaciones establecidas, recae exclusivamente en su cabeza; razón por la cual el comportamiento de sus subcontratistas no lo excusará del cumplimiento de las obligaciones y la asunción de los riesgos que este contrato le asigna.
4) Obligaciones Generales de EL CONTRATISTA:	**1.** Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad, conforme las especificaciones técnicas exigidas por **LA ENTIDAD** y la propuesta presentada por **EL CONTRATISTA**. **2.** Rendir los informes de gestión de manera oportuna que le sean requeridos por el supervisor del contrato. **3.** Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), y demás obligaciones a que haya lugar, de acuerdo con la normatividad vigente al respecto. El incumplimiento de esta obligación será causal para que **LA ENTIDAD** inicie el procedimiento sancionatorio a que haya lugar. **4.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. **5.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas**. 6.** Mantener y garantizar la debida confidencialidad respecto de la información y documentación que llegare a conocer, tener acceso o bajo su control durante la vigencia del contrato. **7.** Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. **8.** Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y seis (6) meses más. **9.** Acreditar ante la supervisión, una vez perfeccionado el contrato, que cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad Vial, cuando de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1503 de 2011, modificado por el artículo 110 del Decreto Ley 2106 de 2019, si está obligado a contar con dicho Plan. **10.** Adelantar las actividades del contrato, empleando el personal idóneo, calificado y necesario, que se requiera para el desarrollo del objeto contractual. **11.** Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y aquellas otras que el funcionario designado por **LA ENTIDAD** para ejercer el control de ejecución del contrato, pueda determinar en cumplimiento del objeto contractual.
5) Obligaciones de EL CONTRATISTA frente al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Sistema de Gestión Ambiental:	**A. EL CONTRATISTA** debe dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes del **SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO,** y en especial deberá: **1.** Suministrar al personal que se encuentre a su cargo y que dispondrá para la ejecución del contrato, todos los elementos de protección personal necesarios para desarrollar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo, si a ello hubiere lugar**. 2.** El personal de **EL CONTRATISTA** que se encuentre a su cargo y que dispondrá para la ejecución del contrato, deberá contar con todos los permisos y certificaciones necesarias para el desarrollo de la actividad o actividades requeridas, si a ello hubiere lugar. **3.** Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. **4.** Cuando a ello hubiere lugar, dar cumplimiento a los protocolos de bioseguridad requeridos para la actividad a realizar. **B. EL CONTRATISTA** debe

<table>
<tr><td></td><td>dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes del SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL y en especial deberá: 1. Dar estricto cumplimiento a los lineamientos, normas, reglamentos, estándares, orientaciones, políticas, y leyes ambientales aplicables para la ejecución de las actividades que contratadas por esta ENTIDAD. 2. Procurar el cuidado de la casa común, y los recursos naturales. 3. Cumplir, sin excepción, la legislación ambiental vigente, sin necesidad de requerimiento previo o expreso; y obtener mantener vigentes las licencias o permisos de autoridades ambientales que de conformidad con la normatividad vigente sean necesarias para cumplir sus obligaciones contractuales y/o post-contractuales, si a ello hubiere lugar. PARÁGRAFO PRIMERO: Igualmente EL CONTRATISTA debe prever los costos en los que deben incurrir para el cumplimiento de las normas ambientales, antes, durante y después de la ejecución del contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO: Las obligaciones ambientales que se consignan dentro del contrato se harán extensivas y serán de obligatorio cumplimiento por parte de los subcontratistas que hagan parte de la actividad que EL CONTRATISTA contractualmente desarrolla.</td></tr>
<tr><td>6) Obligaciones de LA ENTIDAD:</td><td>Esta se compromete a: 1) Cancelar al CONTRATISTA el valor convenido en la forma establecida en este clausulado, el cual hace parte integral del contrato. 2) Prestar la colaboración necesaria al CONTRATISTA para el cumplimiento del objeto contractual.</td></tr>
<tr><td>7) Cesión del contrato:</td><td>EL CONTRATISTA no podrá ceder total o parcialmente el presente contrato, sin la previa autorización expresa y escrita de LA ENTIDAD.</td></tr>
<tr><td>8) Valor:</td><td>El valor del contrato es hasta la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA LEGAL ($2.395.000,00) incluidos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del objeto contractual, en que deba incurrir EL CONTRATISTA y teniendo en cuenta que el valor se encuentra exento de IVA, discriminados de la siguiente manera:

<table>
<tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>NÚMERO DE SUSCRIPCIONES</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>VALOR TOTAL</th></tr>
<tr><td>Suscripción física por doce (12) meses EL ESPECTADOR bajo razón social en cámara de comercio es COMUNICAN S. A identificado con NIT: 860.007.590-6</td><td>5</td><td>$479.000</td><td>$2.395.000</td></tr>
</table>

PARÁGRAFO PRIMERO: Para amparar la contratación LA ENTIDAD cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.87324 del 28 de octubre de 2024. Rubro: A-02-02-01-003-002.

PARÁGRAFO SEGUNDO: SUFICIENCIA DEL VALOR DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA declara y garantiza que el valor del contrato, estimado con base en la oferta presentada y las demás condiciones aquí establecidas, es suficiente para cumplir con la totalidad de las obligaciones previstas y para asumir los riesgos que le han sido asignados, sin que la ocurrencia de los</td></tr>
</table>

	mismos afecte la suficiencia de dicho valor. Así mismo declara y garantiza que la eventual aplicación de multas en virtud de lo dispuesto en el presente contrato no afecta ni el valor ni el cabal cumplimiento del mismo.
9) Forma de pago:	El valor del contrato se pagará por parte de **LA ENTIDAD** al **CONTRATISTA**, en un único pago, una vez se efectúe la suscripción contra facturación correspondiente, el pago se realizará previo cumplimiento de los siguientes requisitos: **1.** Certificación emitida por el supervisor en la cual se acredite que se realizó la suscripción objeto del presente contrato. **2.** Presentación de la certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal, según corresponda, donde se acredite que el contratista se encuentra al día en el pago de sus aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como lo propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con las obligaciones que por este concepto debe cumplir. **3.** Trámite de la cuenta respectiva. **PARÁGRAFO PRIMERO:** No obstante, la forma de pago prevista, ésta queda sujeta a la situación de los recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, una vez se encuentre aprobado el **PAC** (Programa Anual Mensualizado de Caja). **PARÁGRAFO SEGUNDO: LA ENTIDAD** pagará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación de los documentos por parte del supervisor del contrato en el Área Financiera de **LA ENTIDAD**. **PARÁGRAFO TERCERO:** Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos y/o se presenten en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. **PARÁGRAFO CUARTO:** En caso de que aplique tratándose del pago con factura electrónica, **EL CONTRATISTA** deberá dar cumplimiento a lo establecido en la circular publicada en la página Web de **LA ENTIDAD** https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/CIR21-00000022-IDM.pdf. **PARÁGRAFO QUINTO:** Al pago se le efectuarán los respectivos descuentos por impuestos de ley y las contribuciones respectivas. **PARÁGRAFO SEXTO:** El procedimiento para el pago podrá modificarse de conformidad con el trámite de la factura electrónica en el SIIF Nación.
10) Garantía:	De conformidad con lo establecido en el inciso 5° del artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, "Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como los demás que señale el reglamento", y con el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015 que establece, "No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del

	presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos"; el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, de acuerdo con los riesgos que se puedan originar por la suscripción del contrato, ha determinado la no exigencia de garantías.
11) Sometimiento a Leyes Colombianas y Jurisdicción	El contrato se rige por las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, y en las materias no reguladas por ellas, por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes. Así mismo está sometido a la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.
12) Multas:	Con el objeto de conminar a **EL CONTRATISTA** para que cumpla con sus obligaciones, **LA ENTIDAD** impondrá multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por mil del valor total de este contrato o proporcional al incumplimiento, por cada día hábil de retardo o incumplimiento, hasta que se verifique su cumplimiento. Estas sanciones no podrán superar el diez por ciento (10 %) del valor del contrato y se aplicarán sin perjuicio de las demás sanciones a que haya lugar. **PARÁGRAFO: PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO:** Para la aplicación de las multas previstas en la presente cláusula se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011. Este procedimiento, aplicará también previamente a la declaratoria de incumplimiento para hacer efectiva la cláusula penal pactada.
13) Cláusula penal:	En caso de incumplimiento de las obligaciones adquiridas de este contrato, **EL CONTRATISTA** pagará a **LA ENTIDAD** a título de pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor de este contrato, cantidad que se tendrá como pago anticipado de los perjuicios que reciba **LA ENTIDAD** por el incumplimiento, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de que trata la cláusula correspondiente del presente documento.
14) Captación de las multas y de la pena:	El valor de la pena y/o de la multa se tomará del saldo a favor de **EL CONTRATISTA** si lo hubiere, o si no, de la garantía constituida, y si esto último no fuere posible, se hará mediante cobro coactivo.
15) Documentos integrantes del contrato:	Hacen parte integral del contrato los siguientes documentos: **1.** Certificado de Disponibilidad Presupuestal. **2.** La oferta presentada por **EL CONTRATISTA. 3.** Estudios y documentos previos. **4.** Cualquier otro documento que se llegue a generar para la correcta ejecución del objeto contractual citado en el presente.
16) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes intervinientes en el SECOP II, no obstante, **EL CONTRATISTA** sólo podrá iniciar la ejecución del contrato cuando se haya suscito el acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal.
17) Supervisión:	La coordinación, supervisión y control de ejecución del contrato, estará a cargo del **Coordinador del Grupo de Correspondencia** o quien haga sus veces, quien velará por los intereses de **LA ENTIDAD** y tendrá además de las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, las establecidas en el Manual de Contratación y la Guía de Supervisión vigentes. **PARÁGRAFO:** En el evento de cambio de supervisor no será necesario modificar el contrato y la designación se efectuará mediante comunicación escrita por el Jefe del Área de Contratos, de conformidad con la Resolución No. 0184 del 1 de marzo de 2023, copia de la cual deberá enviarse a **EL CONTRATISTA** por parte de la dependencia solicitante.
18) Confidencialidad y	Todos los documentos e información que se produzcan en desarrollo del Contrato, serán de uso exclusivo de **LA ENTIDAD**,

uso restringido de la información:	y **EL CONTRATISTA** se obliga a no utilizarlos para fines distintos a los previstos en el contrato, ni a divulgar la información que se le suministre, ni los resultados de su trabajo, obligándose a mantener la confidencialidad de los mismos de conformidad con la ley, so pena de las acciones civiles, administrativas o penales a que haya lugar. Esta confidencialidad será continua y no vence ni por terminación del contrato. **EL CONTRATISTA** respecto de toda la información que cree, elabore, produzca, requiera, adquiera, conozca, procese, utilice, sintetice, reproduzca, etc., durante y con ocasión del desarrollo del proceso y de la ejecución del contrato dará a dicha información exclusivamente el uso indispensable para la debida ejecución estando prohibido su revelación y publicación, divulgación, transmisión o reproducción a terceros sin previa autorización escrita de **LA ENTIDAD**, dada su confidencialidad. **EL CONTRATISTA** se obliga a cuidar que sus empleados, contratistas o mandatarios que por la razón que sea, se involucren o relacionen con cada actividad objeto del proceso y del contrato, se obliguen solidaria e íntegramente a la protección aquí establecida, en especial imponiéndoles restricciones orientadas a: **i)** No revelar información propia de **LA ENTIDAD** ni sobre los lugares a los cuales tenga acceso, con ocasión del desarrollo del proceso y de la ejecución del contrato. **ii)** No permitir que terceros obtengan información relacionada con el literal anterior. **iii)** No obrar a través de terceros o sugerir que terceros hagan lo propio en su nombre. **iv)** No publicar información alguna, por medios de comunicación electrónica o correos internos de su grupo empresarial, que permita a terceros o a sus funcionarios no autorizados acceder a la información. La trasgresión a la presente obligación de confidencialidad, dará lugar a las acciones a las que haya lugar y a la terminación anticipada y unilateral del contrato por la parte perjudicada, así como a las acciones judiciales y la indemnización por perjuicios a que haya lugar. Bajo los términos de lo presente, antes de que **EL CONTRATISTA** publique o divulgue, o haga publicar o divulgar alguna ponencia u otro artículo que incorpore o revele cualquier información derivada directa o indirectamente de la ejecución del contrato o de algún proyecto específico, enviará un ejemplar de dicha ponencia o artículo a **LA ENTIDAD** para sus comentarios y respectiva aprobación o negación.
19) Indemnidad:	**EL CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne a **LA ENTIDAD** de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de **EL CONTRATISTA** o las de sus subcontratistas o dependientes.
20) Ausencia de relación laboral:	El contrato será ejecutado por **EL CONTRATISTA** con absoluta autonomía e independencia y, en desarrollo del mismo no se generará vínculo laboral alguno entre la **ENTIDAD** y el personal de **EL CONTRATISTA.** Adicionalmente, **EL CONTRATISTA** manifiesta que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones parafiscales, en los términos de la normatividad vigente al respecto.
21) Domicilio contractual y lugar de ejecución:	Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C. Las suscripciones deberán ser entregadas en la oficina de Correspondencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, ubicada en la calle 7 No. 6-54 en la ciudad de Bogotá D.C
22) Modificaciones, aclaraciones,	Las partes convienen que cualquier modificación, aclaración, adición y/o prórroga a lo pactado en el contrato y/o a cualquier

adiciones y/o prórrogas:	documento que haga parte integral del mismo, sólo podrá realizarse mediante acuerdo escrito por las partes.
23) Declaraciones	• **EL CONTRATISTA** manifiesta que conoce el estudio y documentos previos que soportan y hacen parte integral de esta contratación, los acepta y se obliga con su contenido. • **Capacidad:** Con la suscripción del contrato **EL CONTRATISTA** y su representante legal declaran que cuentan con la capacidad legal, así como con las autorizaciones suficientes en los términos de sus estatutos, cuando a ello hubiere lugar, y la Ley Aplicable para: (i) suscribir el contrato; y (ii) obligarse conforme a los términos y condiciones establecidos en el mismo. • **Aceptación del Contrato: EL CONTRATISTA** manifiesta que ha leído cuidadosamente los términos del contrato, y demás documentos que hacen parte del mismo. Declara asimismo que en los términos del artículo 24 de la Ley 80 de 1993 y en general de las normas y principios aplicables a la contratación pública, tuvo la oportunidad de poner en conocimiento de **LA ENTIDAD** aquellos apartes que a su juicio no eran claros y con la suscripción del contrato consideró que tales apartes fueron debidamente aclarados, de manera que en el presente contrato no existen apartes confusos ni contradicciones entre sus términos y condiciones, por lo que además acepta los mismos en la medida en que los ha estudiado y valorado con la diligencia necesaria teniendo en cuenta el costo que implica el cumplimiento cabal, oportuno y conforme a los términos del contrato de la totalidad de las obligaciones y de la asunción de los riesgos previstas en el contrato. Particularmente, declara que ha efectuado una valoración de los riesgos a su cargo conforme a los términos del presente contrato y acepta dicha asunción con sus efectos favorables y desfavorables sin limitación alguna. **EL CONTRATISTA** declara y garantiza que conoce y ha revisado cuidadosamente todos los asuntos e informaciones relacionados con la celebración y ejecución del contrato, su régimen legal y naturaleza jurídica, los aspectos financieros del mismo, y la posibilidad real de ejecutar todas las obligaciones del mismo con cargo a los recursos disponibles; y que tiene la capacidad y el conocimiento para desarrollar las obligaciones previstas en este contrato y asumir los riesgos que asignados en este contexto.
24) Notificaciones:	**EL CONTRATISTA** recibirá notificaciones a través del SECOP II.
Proyectó: Nancy Janette Moya Guzmán, Asesora Área de Contratos.	
Revisó: : Rafael Martinez Romero - Contratistas, Dirección Administrativa y Financiera	
Revisó: Edilma Rojas Rojas, Jefe Área de Contratos.	
Aprobó: Iván Enrique Fernández Pérez, Director Administrativo y Financiero	

NOTA: Este clausulado es aprobado por las partes con la suscripción electrónica del contrato a través de la Plataforma SECOP II.

Im

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

DAPRE

Precio estimado total: 2.395.000 COP

Número del proceso DAPRE-CDCOMUNICANSA-2024-2

Título: COMUNICAN S.A.

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: EL CONTRATISTA se obliga con LA ENTIDAD, bajo su autonomía técnica y administrativa a activar la suscripción por 12 meses al Periódico EL ESPECTADOR S.A., para las diferentes dependencias del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y hacer su correspondiente entrega.

Tipo de proceso Contratación directa (con ofertas)

Datos del contrato

Tipo de contrato Compraventa

Justificación de la modalidad de contratación There isn't plurality of bidders in the market

Dirección de ejecución del contrato Bogotá Bogotá Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA

Código UNSPSC 55101504 - Periódicos

Lista adicional de códigos UNSPSC

Lotes? ○ Sí ◉ No

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA? ◉ Sí ○ No

PAA 2024

Misión y visión: Misión: Corresponde al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, asistir al Presidente de la República en su calidad de Jefe de Gobierno, Jefe de Estado y Suprema Autoridad Administrativa, en el ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y prestar el apoyo administrativo necesario para dicho fin. Visión:La Presidencia de la República será modelo y referente nacional e internacional en la administración pública a través de su talento humano, competente e incluyente, centrado en el servicio con igualdad, con procesos eficientes, innovadores, transparentes y con orientación al resultado, que aporten a una Colombia Potencia Mundial de la Vida.

Valor total estimado de adquisiciones: 2.395.000 COP

Adquisiciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	U
55101504	Contratar la adquisición de unas suscripciones al Periódico EL ESPECTADOR, durante doce (12) meses, para las diferentes dependencias del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.	Contratación directa	Presupuesto de entidad nacional	2.395.000,00 COP	A

Identificación

Dar publicidad al proceso Sí

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2026

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Cronograma

Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Plazo de validez de las ofertas: 90 (Días)

Publicación Estudios y Documentos Previos 6/12/2024 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha prevista para registro de ofertas 9/12/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Firma del Contrato 9/12/2024 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha de creación 6/12/2024 5:11:47 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos? No

¿Solicitud de garantías? No

Documentación

Nombre del documento	
2Estudios y documentos Previos Firma.pdf	Des
3Analisis del Sector Firma.pdf	Des
21Acto Administrativo de justificacion de la Contratacion Directa ajustado.pdf	Des

Información de la selección

Informes proceso de selección	Fecha informe final de selección			Valor	Estado de la selección
CO1.AWD.2117359	6/12/2024 5:16 PM			2.395.000 COP	Activo
Informe de selección	6/12/2024 5:16 PM	Descargar			
Adjudicatario		Valor Adjudicado	Documentos		
COMUNICAN S.A.		2.395.000 COP	Descargar	Ver contrato	

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ○ Sí ◉ No

Destinación del gasto Funcionamiento

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	◉ Sí ○ No *	2.395.000
Sistema General de Participaciones - SGP	○ Sí ◉ No *	
Sistema General de Regalias - SGR	○ Sí ◉ No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	○ Sí ◉ No *	
Recursos de Crédito	○ Sí ◉ No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	○ Sí ◉ No *	
Valor total	2.395.000	

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Entidad Estatal registrada en el SIIF ◉ Sí ○ No

Código unidad/subunidad ejecutora 02-01-01-000

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora
87324	**CDP**	**Generado**	**2.395.000 COP**	**2.395.000 COP**	**02-01-01-000**

Saldo de CDP 2.395.000 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 2.395.000 COP

Última consulta a SIIF Consulta Exitosa

Fecha de consulta SIIF 6/12/2024 5:07 PM

Cuestionario

1 Sobre único

1.1 Lista de artículos Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Ir

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Ir
	1	55101504	EL ESPECTADOR	1,00	UN	2.395.000,00		

Observaciones y Mensajes

Tipo	Referencia	Asunto	Fecha
Informe de selección	CO1.AWD.2117359	Informe de selección CO1.AWD.2117359	6/12/2024 5:16 PM *(UTC -5 horas)*

Ir

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.6217703
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	6 días de tiempo transcurrido *(16/04/2024 10:21:13 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	2024-0428
Objeto del contrato	Adquisición de suscripción a periódico El Espectador, para actualizar y fortalecer la colección de hemeroteca, sala prensa y satisfacer la necesidad de información de los usuarios de las unidades de información del Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín.
Tipo de Contrato	Otro
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	12 Meses
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	16/04/2025 11:59 PM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

BPP

COLOMBIA, Medellín

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

COMUNICAN

COLOMBIA, Bogotá
Número de documento 860007590

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
COMUNICAN S.A.	DAVIVIENDA	Ahorros	002800025732

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *Santiago Diaz Castro* ***Fecha de aprobación:*** *22/04/2024 12:08:21 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *Ana María* ***Fecha de aprobación:*** *22/04/2024 3:06:50 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	Como acordado previamente
El contrato puede ser prorrogado	☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.6217703
Proveedor COMUNICAN S.A.
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Carrera 64 # 50 - 52 y otros
Ubicación CO-ANT-05001 - Medellín
País COLOMBIA
Departamento Antioquia
Municipio Medellín
Dirección Carrera 64 # 50 - 52 y otros
Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CRA 64 # 50 52 Y OTRAS SEGÚN ESTUDIOS PREVIOS	COLOMBIA > Antioquia > Medellín

1 CO1.PCCNTR.6217703

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							4.598.000,00	4.598.000,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	55101500	Adquisición de suscripción a periódico El Espectador, para actualizar y fortalecer la colección de hemeroteca, sala prensa y satisfacer la necesidad de información de los usuarios de las unidades de información del Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín.	1,00	UN	4.598.000,00	4.598.000,00	4.598.000,00	4.598.000,00

Documentos del contrato

	Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐	2024-0428 X. CONTRATO.pdf	2024-0428 X. CONTRATO.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto [] Tipo de documento Número de documento Guardar y notificar
Supervisor [] Tipo de documento Número de documento Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago | Tipo de documento | Número de documento | Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto: Funcionamiento

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐Sí ☑No *	
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☑Sí ☐No *	4.598.000
Total	4.598.000	

Entidad Estatal registrada en el SIIF: ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	176	CDP	No validado	4.598.000 COP	4.598.000 COP		Editar

Saldo de CDP

Saldo de vigencias futuras

Saldo total a comprometer: 4.598.000 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF: -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP

Saldo de compromisos AVF

Saldo total comprometido

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF: -

Dora Lucia Molina Solanilla

De: Contratacion Contrato 371 <contratacioncto371@biblored.gov.co>
Enviado el: lunes, 9 de junio de 2025 4:21 p. m.
Para: Dora Lucia Molina Solanilla
CC: Denis Adriana Montaña Torres; Nicolas Ducon Fernandez
Asunto: Re: Validación contrato C371-C-2025-318

Buen día Sra. Dora Lucia Molina Solanilla, cordial saludo.

En atención a su solicitud me permito confirmar que la **UNIÓN TEMPORAL BOGOTÁ LECTORA LJ 24** suscribió un contrato de suscripción con la empresa **COMUNICAN SA** con una vigencia comprendida desde el **VEINTISÉIS (26) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025) AL VEINTISÉIS (26) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)** por un valor de **CATORCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($14.756.000)** cuyo objeto es:

> *Prestar a través de su equipo técnico y profesional la suscripción al periódico "El Espectador" por doce (12) meses conforme a su cotización del dieciocho (18) de febrero de 2025, lo anterior en el marco del Contrato de Operación No. 371 de 2024 que garantiza la operación de la Red de Bibliotecas Públicas del Distrito – BibloRed.*

Quedamos atentos a cualquier solicitud adicional.

Atentamente,
NDF

Área de Contratación Jurídica
Red Distrital de Bibliotecas Públicas
Sec. de Cultura, Recreación y Deporte
Teléfono: (57-1) 5803010 ext: 5031
Av. Cra. 60 No. 57 - 60
Bogotá - Colombia
contratacioncto371@biblored.gov.co

El lun, 9 jun 2025 a las 16:06, Dora Lucia Molina Solanilla (<Dora.Molina@minhacienda.gov.co>) escribió:

> Buenas tardes, solicito su amable colaboración para confirmar la existencia del contrato C371-C-2025-318, cuyo objeto fue "

Garantizar a la Red, la suscripción y entrega de las publicaciones seriadas en cada uno de los espacios de la Red que sean indicados, por un año y de acuerdo la periodicidad de cada título", esto con el propósito de validar su existencia.

Atentamentente,

Dora Lucia Molina Solanilla



Profesional Especializado
Dora Lucia Molina Solanilla
dora.molina@minhacienda.gov.co
Conmutador (57) 601 3811700 Extensión: 3811700
Carrera 8 No. 6 C 38 - Código Postal 111711
Bogotá D.C. Colombia
www.minhacienda.gov.co

Este correo y cualquier archivo anexo pertenecen a BibloRed y son para uso exclusivo del destinatario intencional. Esta comunicación puede contener información confidencial o de acceso privilegiado. Este mensaje tiene únicamente una finalidad de información. Cualquier opinión contenida es exclusiva de su autor y no representa necesariamente la opinión de La Organización. La transmisión de correos electrónicos no es segura, ni garantiza la correcta recepción de los mismos. La Organización no se hace responsable de los cambios, alteraciones u omisiones que pudieran hacerse al mensaje una vez enviado. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión favor notificar en forma inmediata al remitente y eliminar dicho mensaje con sus anexos. La utilización, copia, impresión, retención, divulgación, reenvió o cualquier acción tomada sobre este mensaje y sus anexos queda estrictamente prohibido y puede ser sancionado legalmente.

Im

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

DAPRE

Precio estimado total: 2.395.000 COP

Número del proceso DAPRE-CDCOMUNICANSA-2024-2

Título: COMUNICAN S.A.

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: EL CONTRATISTA se obliga con LA ENTIDAD, bajo su autonomía técnica y administrativa a activar la suscripción por 12 meses al Periódico EL ESPECTADOR S.A., para las diferentes dependencias del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y hacer su correspondiente entrega.

Tipo de proceso Contratación directa (con ofertas)

Datos del contrato

Tipo de contrato Compraventa

Justificación de la modalidad de contratación There isn't plurality of bidders in the market

Dirección de ejecución del contrato Bogotá Bogotá Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA

Código UNSPSC 55101504 - Periódicos

Lista adicional de códigos UNSPSC

Lotes? ○ Sí ◉ No

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA? ◉ Sí ○ No

PAA 2024

Misión y visión: Misión: Corresponde al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, asistir al Presidente de la República en su calidad de Jefe de Gobierno, Jefe de Estado y Suprema Autoridad Administrativa, en el ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y prestar el apoyo administrativo necesario para dicho fin. Visión:La Presidencia de la República será modelo y referente nacional e internacional en la administración pública a través de su talento humano, competente e incluyente, centrado en el servicio con igualdad, con procesos eficientes, innovadores, transparentes y con orientación al resultado, que aporten a una Colombia Potencia Mundial de la Vida.

Valor total estimado de adquisiciones: 2.395.000 COP

Adquisiciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	U
55101504	Contratar la adquisición de unas suscripciones al Periódico EL ESPECTADOR, durante doce (12) meses, para las diferentes dependencias del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.	Contratación directa	Presupuesto de entidad nacional	2.395.000,00 COP	A

Identificación

Dar publicidad al proceso Sí

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2026

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Cronograma

Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Plazo de validez de las ofertas: 90 (Días)

Publicación Estudios y Documentos Previos 6/12/2024 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha prevista para registro de ofertas 9/12/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Firma del Contrato 9/12/2024 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha de creación 6/12/2024 5:11:47 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos? No

¿Solicitud de garantías? No

Documentación

Nombre del documento	
2Estudios y documentos Previos Firma.pdf	Des
3Analisis del Sector Firma.pdf	Des
21Acto Administrativo de justificacion de la Contratacion Directa ajustado.pdf	Des

Información de la selección

Informes proceso de selección	Fecha informe final de selección			Valor	Estado de la selección
CO1.AWD.2117359	6/12/2024 5:16 PM			2.395.000 COP	Activo
Informe de selección	6/12/2024 5:16 PM	Descargar			
Adjudicatario		Valor Adjudicado	Documentos		
COMUNICAN S.A.		2.395.000 COP	Descargar	Ver contrato	

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ○ Sí ◉ No

Destinación del gasto Funcionamiento

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	◉ Sí ○ No *	2.395.000
Sistema General de Participaciones - SGP	○ Sí ◉ No *	
Sistema General de Regalias - SGR	○ Sí ◉ No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	○ Sí ◉ No *	
Recursos de Crédito	○ Sí ◉ No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	○ Sí ◉ No *	
Valor total	2.395.000	

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Entidad Estatal registrada en el SIIF ◉ Sí ○ No

Código unidad/subunidad ejecutora 02-01-01-000

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora
87324	**CDP**	**Generado**	**2.395.000 COP**	**2.395.000 COP**	**02-01-01-000**

Saldo de CDP 2.395.000 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 2.395.000 COP

Última consulta a SIIF Consulta Exitosa

Fecha de consulta SIIF 6/12/2024 5:07 PM

Cuestionario

1 Sobre único

1.1 Lista de artículos Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Ir

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Ir
	1	55101504	EL ESPECTADOR	1,00	UN	2.395.000,00		

Observaciones y Mensajes

Tipo	Referencia	Asunto	Fecha
Informe de selección	CO1.AWD.2117359	Informe de selección CO1.AWD.2117359	6/12/2024 5:16 PM *(UTC -5 horas)*

Ir

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

CERTIFICACIÓN DE RENOVACIÓN DE UN SIGNO DISTINTIVO

DATOS DEL SIGNO

Marca (Mixta): EL ESPECTADOR

Clase (s): 16

Número de certificado: 245935

Vigencia: 20 de diciembre de 2031

Expediente No: 00081671

Caso No. SD2021/0060405

Fecha de inscripción: 25 de junio de 2021

TITULAR (ES) DEL SIGNO DISTINTIVO

Nombre: COMUNICAN S.A.

Apoderado del Signo Distintivo

JESUS MARIA MENDEZ BERMUDEZ
CALLE 83A # 23-90
BOGOTÁ D.C.
COLOMBIA

Señor ciudadano, para hacer seguimiento a su solicitud, la entidad le ofrece los siguientes canales:
www.sic.gov.co ~ Teléfono en Bogotá: 5920400 ~ Línea gratuita a nivel nacional: 018000910165
Dirección: Cra. 13 # 27 - 00 pisos 1, 3, 4, 5, 6, 7 Y 10, Bogotá D.C.- Colombia
Teléfono: (571) 5870000 ~ e-mail: contactenos@sic.gov.co

Nuestro aporte es fundamental,
al usar menos papel contribuimos con el medio ambiente

El futuro es de todos
Gobierno de Colombia



LA SECRETARIA GENERAL AD-HOC
25 de junio de 2021

Señor ciudadano, para hacer seguimiento a su solicitud, la entidad le ofrece los siguientes canales:
www.sic.gov.co ~ Teléfono en Bogotá: 5920400 ~ Línea gratuita a nivel nacional: 018000910165
Dirección: Cra. 13 # 27 - 00 pisos 1, 3, 4, 5, 6, 7 Y 10, Bogotá D.C.- Colombia
Teléfono: (571) 5870000 ~ e-mail: contactenos@sic.gov.co

Nuestro aporte es fundamental,
al usar menos papel contribuimos con el medio ambiente

El futuro es de todos
Gobierno de Colombia

Señor ciudadano, para hacer seguimiento a su solicitud, la entidad le ofrece los siguientes canales:
www.sic.gov.co ~ Teléfono en Bogotá: 5920400 ~ Línea gratuita a nivel nacional: 018000910165
Dirección: Cra. 13 # 27 - 00 pisos 1, 3, 4, 5, 6, 7 Y 10, Bogotá D.C.- Colombia
Teléfono: (571) 5870000 ~ e-mail: contactenos@sic.gov.co

Nuestro aporte es fundamental,
al usar menos papel contribuimos con el medio ambiente

El futuro es de todos
Gobierno de Colombia

Señor ciudadano, para hacer seguimiento a su solicitud, la entidad le ofrece los siguientes canales:
www.sic.gov.co ~ Teléfono en Bogotá: 5920400 ~ Línea gratuita a nivel nacional: 018000910165
Dirección: Cra. 13 # 27 - 00 pisos 1, 3, 4, 5, 6, 7 Y 10, Bogotá D.C.- Colombia
Teléfono: (571) 5870000 ~ e-mail: contactenos@sic.gov.co

Nuestro aporte es fundamental,
al usar menos papel contribuimos con el medio ambiente

El futuro es de todos
Gobierno de Colombia

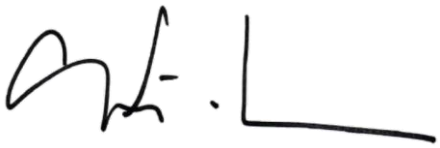
EL ESPECTADOR

CERTIFICACIÓN

El suscrito representante legal de COMUNICAN S.A., sociedad propietaria, editora y comercializadora del periódico **EL ESPECTADOR**, diario de circulación nacional con más de 136 años de existencia, reconocido por su imparcialidad, objetividad e independencia desde su fundación en el año 1887, lo que lo avala como uno de los medios de comunicación más importante de Colombia, CERTIFICO que la compañía que represento, cuenta con la idoneidad, la exclusividad y la experiencia para la comercialización de los productos editoriales que edita.

La presente certificación a los quince (15) días del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,



SANTIAGO DIAZ CASTRO
Representante Legal
COMUNICAN S.A.

Nhora R

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de mayo de 2025 Hora: 12:25:16
Recibo No. AA25821274
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25821274FB691

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: COMUNICAN S A
Nit: 860.007.590-6
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00010090
Fecha de matrícula: 27 de marzo de 1972
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 103 No. 69B - 43 To 5
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: contabilidad@elespectador.com
Teléfono comercial 1: 4232300
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.
Página web: WWW. ELESPECTADOR.COM

Dirección para notificación judicial: Cl 103 No. 69B - 43 To 5
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: sdiaz@elespectador.com
Teléfono para notificación 1: 4232300
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de mayo de 2025 Hora: 12:25:16
Recibo No. AA25821274
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25821274FB691

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 5805 del 1 de diciembre de 1952 de la Notaría 4 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de diciembre de 1952, con el No. 00026190 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercio denominada GRAFICARTE LIMITADA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 2.740 otorgada en la Notaría 4 de Bogotá el 13 de junio de 1. 960, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de junio de 1.960, bajo el No. 46. 729 del libro respectivo, la sociedad se transformó de Limitada en Colectiva bajo el nombre de CANO ISAZA Y CIA.

Por E.P. No. 3.873 de la Notaría 25 de Santafé de Bogotá del 28 de noviembre de 1.995, inscrita el 30 de noviembre de 1. 995 bajo el No. 517.974 del libro IX, la sociedad se transformó de Colectiva en Sociedad Anónima, bajo el nombre de COMUNICACIONES CANO ISAZA S.A., sigla COMUNICAN S.A.

Por Escritura Pública Número 387 del 20 de febrero de 1998 de la Notaría 7 de Santafé de Bogotá, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de marzo de 1998, con el No. 00627335 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: COMUNICACIONES CANO ISAZA S.A. Por COMUNICAN S.A.

Por Escritura Pública No. 2430 de la Notaría 7 de Santafé de Bogotá, del 24 de septiembre de 1998, inscrita el 01 de octubre de 1998 bajo el No. 651546 del libro IX, la sociedad de la referencia se fusionó con la sociedad EDIFICIO GUADALUPE CANOS S.A. Absorbiéndola.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Por Resolución No. Sl3533 del 18 de abril de 1.983, inscrita el 18 de mayo de 1.983 bajo el número 133043 del libro IX, la Superintendencia

de Sociedades otorgó permiso definitivo de funcionamiento.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2999.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: A) La explotación industrial y comercial, en todas sus formas, del negocio de artes gráficas, así como la redacción, edición, publicación, administración, distribución y venta de el periódico EL ESPECTADOR y toda clase de periódicos, revistas, libros y folletos. B) La creación, producción, edición, distribución y/o comercialización de contenidos informativos, noticiosos, culturales o de entretenimiento, por cualquier medio conocido o por conocer, bien sea impreso, en acetato, video, medio magnético, digital o virtual; C) La prestación de servicios postales mediante su habilitación como operador del servicio de mensajería expresa a nivel nacional, de conformidad con la legislación y reglamentación vigente. Esta actividad incluye la recepción, recolección, clasificación, transporte y entrega de objetos postales a través de: Redes postales dentro del país. D) La realización de actividades de apoyo a operadores de servicios postales debidamente habilitados y registrados por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. E) La creación, producción, promoción, distribución y/o comercialización de todas las formas de propiedad intelectual o industrial, de derechos de autor, fonomecánicos, tangibles e intangibles. F) La explotación industrial y comercial de actividades relacionadas con la propaganda y la publicidad. G) La celebraci6n de actos y contratos de representación, agenciamiento, corretaje, intermediación, y/o alianzas, convenios, concesiones o uniones temporales para la creación, apoyo, difusión, licenciamiento y/o comercialización de toda clase de eventos informativos, educativos, culturales o para la creación, apoyo, difusión, licenciamiento, transferencia y/o comercialización de inventos, marcas, signos distintivos, obras y creaciones de propiedad industrial o intelectual. H). La comercialización directa o indirecta de cualquier tipo de bien mueble en puntos de venta físico o virtual.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de mayo de 2025 Hora: 12:25:16
Recibo No. AA25821274
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25821274FB691

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

I) La inversión de sus fondos o disponibilidades, en activos financieros o valores mobiliarios tales como títulos y papeles, emitidos por sociedades comerciales, instituciones financieras o entidades públicas, así como su negociación, venta permuta o gravamen. En desarrollo de su objeto, la sociedad podrá recibir donaciones o subvenciones, adquirir, arrendar, gravar, prestar y enajenar bienes muebles e inmuebles administrarlos, darlos o tomarlos en administración o arriendo, negociar títulos valores, celebrar contratos de mutuo con o sin interés, constituir cauciones reales o personales en garantía de las obligaciones que contraiga la sociedad, sus accionistas o sociedades o empresa en las que tenga interés, siempre que, en los últimos casos se cuente con el previo visto bueno de la Junta Directiva; formar parte de otras sociedades o empresas cuyo objeto social esté directamente relacionado con el de la sociedad, mediante la adquisición o suscripción de acciones, partes o cuotas de interés social o haciendo aportes de cualquier especie, incorporar otras sociedades o fusionarse con ellas; comprar y vender, importar y exportar cualquier clase de bienes, artículos mercaderías relacionadas con los negocios principales, y en general, ejecutar, desarrollar y llevar a término todos aquellos actos o contratos relacionados, directamente con los que constituyan su objeto social. Así mismo, podrá la sociedad promover o participar en investigaciones académicas, culturales, científicas o tecnológicas tendientes a buscar nuevas y mejores aplicaciones dentro de su campo ya sea directamente o a través de entidades especializadas, con financiación propia o con recursos provenientes de subvenciones, donaciones o contribuciones a entidades científicas, culturales o de desarrollo social del país.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $75.383.907.000,00
No. de acciones : 7.538.390.700,00
Valor nominal : $10,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $52.419.492.190,00
No. de acciones : 5.241.949.219,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de mayo de 2025 Hora: 12:25:16
Recibo No. AA25821274
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25821274FB691

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor nominal : $10,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $52.419.492.190,00
No. de acciones : 5.241.949.219,00
Valor nominal : $10,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El representante legal es: El Gerente General, el cual tendrá cuatro (4) suplentes.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente General tendrá las siguientes funciones: A. Representar a la sociedad como persona jurídica; B. Ejecutar y hacer ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva; C. Realizar los actos y celebrar los contratos que tiendan a cumplir los fines de la sociedad o para dar o recibir dinero en mutuo o celebrar contrato en cuantía no mayor de seiscientos trece (613) salarios mínimos mensuales. Si exceden de aquella suma deberá someterlos a la autorización previa de la Junta Directiva. La sociedad no quedara obligada por los actos o contratos del Gerente General realizados en contravención a lo dispuesto en este literal; cualquier otro negocio que exceda de la suma fijada requiere la autorización previa de la Junta Directiva. D. Nombrar y remover libremente todos los empleados de la sociedad, cuyo nombramiento no esté atribuido a la Asamblea General ni a la Junta Directiva; E. Presentar oportunamente, a la consideración de la Junta Directiva, el presupuesto de inversiones; ingresos y gastos que requiera la compañía; F. Presentar a la Junta Directiva en tiempo oportuno los estados financieros de propósito general individuales, y consolidados cuando sea el caso, con sus notas, cortados al fin del respectivo ejercicio, junto con los documentos que señale la ley y el informe de gestión, así como el especial cuando se dé la configuración de un grupo empresarial, todo lo cual se presentara a la Asamblea General de Accionistas, G. Al igual que los demás administradores, deberá rendir cuentas comprobadas de su gestión al final de cada ejercicio, dentro del mes siguiente a la fecha en el

cual se retire de su cargo y cuando se las exija el órgano que sea competente para ello. Para tal efecto, se presentarán los estados financieros que fueren pertinentes, junto con un informe de gestión. H. Con las restricciones que establecen la ley y los estatutos, el Gerente General podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. I. Cumplir los demás deberes que le señalen los reglamentos de la sociedad y los que le corresponden por el cargo que ejerce. Funciones de los suplentes. Son funciones de los suplentes del Gerente General de la sociedad: A. Reemplaza al Gerente General por su orden, en las faltas temporales y accidentales y también en las absolutas, mientras la Junta Directiva hace nuevo nombramiento; B. Representar a la sociedad ante las autoridades gubernamentales, contencioso administrativas o judiciales, informando de ello a la Junta Directiva y al Gerente General de la sociedad; C. Desempeñar las demás funciones que les señale la Junta Directiva y el Gerente General.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 0000132 del 14 de diciembre de 2006, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de diciembre de 2006 con el No. 01099072 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Wilson Santiago Diaz Castro	C.C. No. 79624571

Por Acta No. 153 del 25 de agosto de 2010, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de octubre de 2010 con el No. 01422064 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Gerente General	Eduardo Garces Lopez	C.C. No. 19474681

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de mayo de 2025 Hora: 12:25:16
Recibo No. AA25821274
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25821274FB691

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Alejandro Santo Domingo Davila	C.C. No. 73580886
Segundo Renglon	Carlos Alejandro Perez Davila	C.C. No. 79264533
Tercer Renglon	Gonzalo Antonio Cordoba Mallarino	C.C. No. 19443004

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Luis Felipe Arrubla Marin	C.C. No. 79783627
Segundo Renglon	Juan Pablo Mejia Prado	C.C. No. 94414539
Tercer Renglon	SIN DESIGNACION	**********

Por Acta No. 99 del 29 de marzo de 2012, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de mayo de 2012 con el No. 01630901 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Alejandro Santo Domingo Davila	C.C. No. 73580886
Segundo Renglon	Carlos Alejandro Perez Davila	C.C. No. 79264533
Tercer Renglon	Gonzalo Antonio Cordoba Mallarino	C.C. No. 19443004

SUPLENTES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de mayo de 2025 Hora: 12:25:16
Recibo No. AA25821274
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25821274FB691

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	Juan Pablo Mejia Prado	C.C. No. 94414539

Por Comunicación del 23 de enero de 2013, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de agosto de 2013 con el No. 01757212 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Renglon	SIN DESIGNACION	**********

Por Acta No. 118 del 2 de septiembre de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de septiembre de 2022 con el No. 02878847 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Luis Felipe Arrubla Marin	C.C. No. 79783627

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 115 del 29 de marzo de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de abril de 2021 con el No. 02685819 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	KPMG S.A.S.	N.I.T. No. 860000846 4

Por Documento Privado del 9 de abril de 2021, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de abril de 2021 con el No. 02685820 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de mayo de 2025 Hora: 12:25:16
Recibo No. AA25821274
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25821274FB691

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Revisor Fiscal Principal	Erika Viviana Camargo Becerra	C.C. No. 1030650029 T.P. No. 250516-T
Revisor Fiscal Suplente	Angela Patricia Puentes Espitia	C.C. No. 1020823048 T.P. No. 268323-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
2938	16- XII-1.953	3 BOGOTA	15- I-1.954- 28.501
1645	5-VIII-1.954	3 BOGOTA	17-VIII-1.954- 29.848
3971	24- VII-1.956	4 BOGOTA	2-VIII-1.956- 34.943
7262	21- XII-1.956	4 BOGOTA	3- I-1.957- 36.125
7263	21- XII-1.956	4 BOGOTA	3- I-1.957- 36.126
1278	14- III-1.957	4 BOGOTA	29- III-1.957- 36.838
6169	18- X-1.958	4 BOGOTA	3- XI-1.958- 41.428
6394	15- XII-1.960	4 BOGOTA	3- I-1.961- 48.538
5256	30- X-1.964	4 BOGOTA	13- XI-1.964- 62.891
3069	31- VI-1.967	3 BOGOTA	10-VIII-1.967- 72.955
117	22- X-1.970	11 BOGOTA	2- XI-1.970- 67.316
539	3- VI-1.971	11 BOGOTA	16- VI-1.971- 90.436
521	10- IV-1.976	11 BOGOTA	14- V-1.976- 35.759
1572	28- IX-1.976	11 BOGOTA	8- X-1.976- 39.728
1487	20- IX-1.977	11 BOGOTA	30- IX-1.977- 50.184
1079	3- VI-1.981	27 BOGOTA	17- VII-1.981-103.078
154	7- II-1.983	11 BOGOTA	9- III-1.983-129.705
1523	14- VII-1.983	11 BOGOTA	8-VIII-1.983-137.084
200	3- VI -1.985	38 BOGOTA	18- VI -1.985-171.737
59	24- I -1.986	38 BOGOTA	5- II -1.986-184.768
708	24-III -1.987	11 BOGOTA	7- IV -1.987-209.040
1933	16-VI- 1.987	11 BOGOTA	1-VII- 1.987-214.234
1990	25-II- 1.988	27 BOGOTA	4- V - 1.988-235.158
5961	21-XII -1.988	25 BOGOTA	28-XII -1.988-253.710
2711	18-VII -1.989	11 BOGOTA	25-VII -1.989-270.586
3873	28-XI -1.995	25 STAFE BTA	30-XI -1.995-517.974
3632	15-XII -1.995	16 STAFE BTA	19-XII -1.995-520.131
3632	15-XII -1.995	16 STAFE BTA	27-XII -1.995-521.260
948	24-IV -1.996	16 STAFE BTA	14-V -1.996-537.779
1312	03-VI---1.996	16 STAFE BTA	07-VI----1.996 541.304

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de mayo de 2025 Hora: 12:25:16
Recibo No. AA25821274
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25821274FB691

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0002967 del 19 de diciembre de 1997 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	00615556 del 23 de diciembre de 1997 del Libro IX
E. P. No. 0000387 del 20 de febrero de 1998 de la Notaría 7 de Bogotá D.C.	00627335 del 20 de marzo de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0002430 del 24 de septiembre de 1998 de la Notaría 7 de Bogotá D.C.	00651546 del 1 de octubre de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0000807 del 30 de abril de 1999 de la Notaría 7 de Bogotá D.C.	00680482 del 18 de mayo de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0000622 del 12 de abril de 2000 de la Notaría 7 de Bogotá D.C.	00726619 del 3 de mayo de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0001073 del 31 de mayo de 2001 de la Notaría 7 de Bogotá D.C.	00781132 del 11 de junio de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0002582 del 29 de noviembre de 2001 de la Notaría 7 de Bogotá D.C.	00811243 del 22 de enero de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0000725 del 15 de abril de 2002 de la Notaría 7 de Bogotá D.C.	00823875 del 23 de abril de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0001436 del 10 de julio de 2002 de la Notaría 7 de Bogotá D.C.	00835569 del 15 de julio de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0001196 del 26 de junio de 2003 de la Notaría 7 de Bogotá D.C.	00886118 del 26 de junio de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0000512 del 11 de marzo de 2004 de la Notaría 7 de Bogotá D.C.	00924480 del 11 de marzo de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0003052 del 18 de agosto de 2004 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	00951560 del 7 de septiembre de 2004 del Libro IX
Cert. Cap. No. 0000001 del 30 de septiembre de 2005 de la Revisor Fiscal	01016922 del 19 de octubre de 2005 del Libro IX

E. P. No. 0000063 del 16 de enero de 2006 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	01035842 del 31 de enero de 2006 del Libro IX
Cert. Cap. No. 0000001 del 14 de diciembre de 2007 de la Revisor Fiscal	01181811 del 2 de enero de 2008 del Libro IX
E. P. No. 2443 del 26 de julio de 2010 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	01402681 del 2 de agosto de 2010 del Libro IX
E. P. No. 4982 del 10 de diciembre de 2010 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	01436301 del 15 de diciembre de 2010 del Libro IX
E. P. No. 1887 del 30 de abril de 2012 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	01651212 del 17 de julio de 2012 del Libro IX
E. P. No. 1699 del 8 de abril de 2019 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	02447884 del 12 de abril de 2019 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 21 de febrero de 2019 de Representante Legal, inscrito el 26 de febrero de 2019 bajo el número 02428585 del libro IX, comunicó la sociedad matríz:

- COLINSA LLC.

Domicilio: (Fuera Del País)
Nacionalidad: Bermudas
Actividad: Establecer, gestionar y llevar a cabo los negocios de una compañía inversionista en cualquier parte del mundo; comprar, vender y negociar toda clase de artículos de consumo, acciones, bonos y valores de toda clase; comprar, vender, arrendar o de otro modo adquirir o disponer de bienes muebles o inmuebles; recibir y dar dinero en préstamo con garantía o sin ella; pactar, celebrar, dar cumplimiento y llevar a cabo contratos de toda clase; constituirse en fiador o garantizar el cumplimiento y observancia de cualquier contrato; dedicarse a cualquier negocio lícito no vedado a una sociedad anónima; ejecutar cualquiera de las cosas que preceden como principales, agentes o en cualquier otro carácter

representativo, sea el que fuere.

Presupuesto: Numeral 1 artículo 261 de Código de Comercio y artículo 28 de la Ley 222 de 1995

Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2018-04-25

Se aclara la situación de control y grupo empresarial, inscrito el 26 de febrero de 2019 bajo el No. 02428585 del libro IX, modificado por Documento Privado del 22 de diciembre de 2022 inscrito el 24 de Enero de 2023 bajo el No 02924797 del libro IX, en el sentido de indicar que la sociedad extranjera COLINSA LLC (matriz) comunica que se configura situación de control y grupo empresarial con las sociedades: INVERNAC & CIA. S.A.S., GABES S.A, VALOREM S.A.S., CARACOL TELEVISION S.A., CARACOL AMERICA PRODUCTIONS LLC, CARACOL TV AMERICA CORP., CARACOL TELEVISION INC., FAMOSA S.A.S, RADIAL BOGOTA S.A.S, CINE COLOMBIA S.A.S., COMUNICAN S.A., INVERSIONES CROMOS S.A., D1 S.A.S., COMPAÑÍA DE DISTRIBUCION Y TRANSPORTE S.A. DITRANSA S.A., CANAL CLIMA S.A.S., REFORESTADORA DE LA COSTA S.A.S., REFOENERGY BITA S.A.S E.S.P, SAN FRANCISCO INVESTMENTS S.A.S., PRIMEFINANZAS S.A.S., PRIMEOTHER S.A.S., Y PRIMEVALUESERVICE S.A.S. (subordinadas).

Por Documento Privado No. Sin Núm del Representante Legal, inscrita el 24 de diciembre de 2019 bajo el No. 02536666 del libro IX, se modifica la situación de control y grupo empresarial inscrita el día 26 de febrero de 2019 bajo el No. 02428585 del libro IX, en el sentido de indicar que la sociedad REFOPANEL ZOMAC SAS, ingresa como sociedad subordinada al referido grupo empresarial.

Por Documento Privado No. sin núm del Representante Legal, del 09 de junio de 2020, inscrita el 18 de junio de 2020 bajo el No. 02577973 del libro IX, se modifica la situación de control y grupo empresarial inscrita el día 26 de febrero de 2019 bajo el No. 02428585 del libro IX, en el sentido de indicar que la sociedad REFOSER S.A.S, ingresa como sociedad subordinada al referido grupo empresarial.

Por Documento Privado Sin Núm. del Representante Legal del 22 de octubre de 2020 inscrito el 6 de Noviembre de 2020 bajo el número de registro 02632829 del libro IX, se modifica la situación de control y grupo empresarial inscrito el 26 de febrero de 2019 bajo el número 02428585 del libro IX, en el sentido de indicar que la sociedad

extranjera MAMBO LLC., ya no hace parte del grupo empresarial.

Por Documento Privado del Representante Legal del 14 de octubre de 2021 inscrito el 26 de Octubre de 2021 bajo el número de registro 02756534 del libro IX, se modifica la situación de control y grupo empresarial inscrito el 26 de febrero de 2019 bajo el número 02428585 del libro IX, modificado por Documento Privado del 13 de marzo de 2024 de Representante Legal inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de Marzo de 2024 bajo el No. 03078819 del libro IX, modificado por Documento Privado del 05 de noviembre de 2024, modificado por Documento Privado del 12 de noviembre de 2024, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de noviembre de 2024 con el No. 03178873 del Libro IX, inscrito en esta Cámara de Comercio el 8 de Noviembre de 2024 con el No. 03175658 del Libro IX, modificado por Documento Privado del 14 de enero de 2025 inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de Enero de 2025 con el No. 03198598 del Libro IX, en el sentido de indicar que la sociedad extranjera COLINSA LLC (matriz) comunica que se configuró Situación de Control y Grupo Empresarial de forma indirecta sobre la sociedad extranjera CARACOL ESTUDIOS MÉXICO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE a través de la sociedad CARACOL TELEVISIÓN S.A y sobre la sociedad CNEXT S.A.S. a través de la sociedad CARACOL TELEVISIÓN S.A. y sobre la sociedad extranjera CINECO INTERNATIONAL B.V., a través CINE COLOMBIA S.A.S (Subordinadas) quienes ingresan a formar parte del grupo empresarial.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de mayo de 2025 Hora: 12:25:16
Recibo No. AA25821274
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25821274FB691

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 5813
Actividad secundaria Código CIIU: 7310
Otras actividades Código CIIU: 9609, 4761

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: WWW.ELESPECTADOR.COM
Matrícula No.: 03731753
Fecha de matrícula: 18 de septiembre de 2023
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Calle 103 69 B 43 Torre 5
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de mayo de 2025 Hora: 12:25:16
Recibo No. AA25821274
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25821274FB691

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 45.165.655.583
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 5813

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 26 de octubre de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 2 de mayo de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de mayo de 2025 Hora: 12:25:16
Recibo No. AA25821274
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25821274FB691

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141177073013

(415)7707212489984(8020) 000014117707301 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 7 5 9 0	6	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
COMUNICAN S A

36. Nombre comercial	37. Sigla
	COMUNICAN S A.

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 103 69 B 43 TO 5

42. Correo electrónico sdiaz@elespectador.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 4 2 3 2 3 0 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
5 8 1 3	1 9 5 2 1 2 0 1	7 3 1 0	2 0 0 8 0 7 0 1		9 6 0 9	4 7 6 1		5

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	8	9	1 0	1 3	1 4	4 1	4 2	4 8	5 2	5 5	5 9													

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
13- Gran contribuyente
14- Informante de exogena
41- Declaración anual de activos en el exte
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales
59 - Autorretención especial renta

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 2	2 3								

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo
3	3

Servicio	1	2	3
57. Modo	2		
58. CPC	8 3		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre DIAZ CASTRO WILSON SANTIAGO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141177073013

(415)7707212489984(8020) **000014117707301 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 7 5 9 0	6	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	3	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 5
72. Número	5 8 0 5	1 6 9 9
73. Fecha	1 9 5 2 1 2 0 1	2 0 1 9 0 4 0 8
74. Número de notaría	4	7 3
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 5 2 1 2 1 1	2 0 1 9 0 4 1 2
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 1 0 0 9 0	0 0 0 1 0 0 9 0
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 0 1
Vigencia		
80. Desde	1 9 5 2 1 2 0 1	2 0 1 9 0 4 0 8
81. Hasta	2 9 9 9 1 2 3 1	2 9 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	7 9	2 0 1 4 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
2		9 0 0 0 3 8 3 7 7	0

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante: COLINSA LLC

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP
202303141	BERMUDAS 9 0	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141177073013

(415)7707212489984(8020) **000014117707301 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 7 5 9 0	6	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 6 1 2 2 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 9 6 2 4 5 7 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
DIAZ	CASTRO	WILSON	SANTIAGO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 0 5 0 3 0 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 9 4 7 4 6 8 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GARCES	LOPEZ	EDUARDO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141177073013

(415)7707212489984(8020) **000014117707301 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 7 5 9 0	6	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudada 1 3	7 3 5 8 0 8 8 6		COLOMBIA 1 6 9	SANTO DOMINGO	DAVILA	ALEJANDRO					2 0 0 7 1 2 1 3	
2	Cédula de Ciudada 1 3	7 9 2 6 4 5 3 3		COLOMBIA 1 6 9	PEREZ	DAVILA	CARLOS	ALEJANDRO				2 0 0 7 1 2 1 3	
3	Cédula de Ciudada 1 3	9 4 4 1 4 5 3 9		COLOMBIA 1 6 9	MEJIA	PRADO	JUAN	PABLO				2 0 0 7 1 2 1 3	
4	Cédula de Ciudadan 1 3	1 9 4 4 3 0 0 4		COLOMBIA 1 6 9	CORDOBA	MALLARINO	GONZALO	ANTONIO				2 0 0 7 1 2 1 3	
5	Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 7 8 3 6 2 7		COLOMBIA 1 6 9	ARRUBLA	MARIN	LUIS	FELIPE				2 0 2 2 0 9 1 2	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141177073013

(415)7707212489984(8020) **000014117707301 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 7 5 9 0	6	Operativa de Grandes Contribuyentes	3 1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 3 0 6 5 0 0 2 9		2 5 0 5 1 6 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
CAMARGO	BECERRA	ERIKA	VIVIANA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
8 6 0 0 0 0 0 8 4 6	4	KPMG S A S

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 1 0 4 0 9

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 2 0 8 2 3 0 4 8		2 6 8 3 2 3 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
PUENTES	ESPITIA	ANGELA	PATRICIA

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada
8 6 0 0 0 0 0 8 4 6	4	KPMG S A S

147. Fecha de nombramiento: 2 0 2 1 0 4 0 9

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 3 5 1 0 1 4 4	8	1 2 0 1 5 0 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
ROJAS		CESAR	AUGUSTO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 1 3 1 2 0 2

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141177073013

(415)7707212489984(8020) **000014117707301 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 7 5 9 0	6	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Agencia 0 1	Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papele 4 7 6 1

162. Nombre del establecimiento: AGENCIA EL ESPECTADOR BARRANQUILLA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

165. Dirección: C L 76 50 17 LC 102

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
4 5 8 2 5 6	2 0 0 8 0 5 1 2
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 5 6 6 1 3 2 3 6	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Agencia 0 1	Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papele 4 7 6 1

162. Nombre del establecimiento: AGENCIA EL ESPECTADOR CALI

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

165. Dirección: CR 41 6 35 L 3 ED GEMINIS BRR CAMBULOS

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
7 3 8 4 9 9 2	2 0 0 8 0 5 1 2
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 2 5 5 3 5 1 0 2	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Agencia 0 1	Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papel 4 7 6 1

162. Nombre del establecimiento: AGENCIA EL ESPECTADOR CARTAGENA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

165. Dirección: CR 21 D 29 C 69 P 1 AP 2

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 4 4 6 2 7 9 7	2 0 0 8 0 5 1 2
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 2 3 4 9 6 0 9 0 7	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141177073013

(415)7707212489984(8020) **000014117707301 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 7 5 9 0	6	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Agencia 0 1	Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papele 4 7 6 1

162. Nombre del establecimiento: AGENCIA EL ESPECTADOR MEDELLIN

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

165. Dirección: CL 10 A 37 64 BRR EL POBLADO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
6 0 8 0 7 7 9 7	2 0 0 8 0 5 2 7
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 4 4 1 4 1 2 1 2	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sede 0 9	Edición de periódicos, revistas y otras publicaciones periódicas 5 8 1 3

162. Nombre del establecimiento: SEDE PRINCIPAL

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: CL 103 69 B 43

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 1 0 0 9 0	1 9 7 2 0 3 2 7
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 2 3 2 3 0 0	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:15/05/2025

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 860007590	COMUNICAN S A

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CL 103 69B 43 TO 5 Teléfonos: 4232300

Dirección electrónica: contabilidad@elespectador. Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 01/07/2008

Matrícula Mercantil:00010090 Fecha inicio de Actividades: 01/02/1952 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 47612 - Comercio al por menor de periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados (excepto libros, textos escolares y cuadernos)

Actividad 2: 5813 - Edición de periódicos, revistas y otras publicaciones periódicas

Actividad 3: 7310 - Publicidad

Actividad 4: 8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales

Actividad 5: 5320 - Actividades de mensajería

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
16/04/2021	C.C.	1020823048	ANGELA PATRICIA PUENTES ESPITIA	REVISOR FISCAL SUPLENTE
16/04/2021	C.C.	1030650029	ERIKA VIVIANA CAMARGO BECERRA	REVISOR FISCAL PRINCIPAL
11/11/2010	C.C.	17474681	EDUARDO GARCES LOPEZ	REPRESENTANTE LEGAL
17/05/2018	C.C.	79624571	WILSON SANTIAGO DIAZ CASTRO	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Fuente: RIT-SHD

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:15/05/2025

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 860007590	COMUNICAN S A

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
16/04/2021	N.I.T.	860000846	KPMG S.A.S.	REVISOR FISCAL PRINCIPAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 271486090

PIB
15:05:36

Bogotá DC, 14 de mayo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) WILSON SANTIAGO DIAZ CASTRO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79624571:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 14 de mayo de 2025, a las 16:07:31, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	79624571
Código de Verificación	79624571250514160731

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 14 de mayo de 2025, a las 16:00:31, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79624571
Código de Verificación	79624571250514160031

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 04:15:27 PM horas del 14/05/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **79624571**
Apellidos y Nombres: **DIAZ CASTRO WILSON SANTIAGO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/05/2025 05:24:23 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **79624571** y Nombre: **WILSON SANTIAGO DIAZ CASTRO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **115995930** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 79624571 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 13/05/2025 04:35 PM

Código Verificación: **LPVUZ76FE4**

Válida hasta: **11/08/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Declarante	Descargar	Entidad	Cargo/Contratista	Tipo de publicación	Declaración No.	Fecha de publicación	Estado declaración
COMUNICAN SA NIT-NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA - 860007590	Declaración Ley 2013 de 2019 Visualizar declaración de Renta	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	CONTRATISTA	INGRESO	**2722726-01** Declaración inicial	2025-06-05 15:54	FINALIZADO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 05 de junio de 2025, a las 13:56:34, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8600075906
Código de Verificación	8600075906250605135634

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación:

Nit

Número Identificación:

8600075906

¿ Cuanto es 4 + 3 ?

8

Consultar

Datos del ciudadano

La Persona COMUNICAN S A identificado(a) con NIT Número 8600075906.

La persona no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: jueves, junio 05, 2025 - Hora de consulta: 11:45:56

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las providencias ejecutoriadas por el término de la sanción impuesta, asi como las inhabilida impuestas por la autoridad competente y las automáticas que ordena la Constitución Política y la Ley en Colombia.

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en el certificado ordinario, más las inhabilidades intemporales previstas en la Le para algunos cargos de la administración pública, tales como los de eleccion popular.

DATOS PERSONALES, si los Nombres que aparecen en la consulta del certificado son inexactos, por favor de clic aqui para realizar la actualización según los datos la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, si luego de este paso los datos siguen erróneos por favor diríjase a la Registraduría más cercana. Mayor informació http://www.registraduria.gov.co/

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga clic aquí para descargarlo gratis.

Copyright © 2013. Procuraduría General de la Nación / Todos los derechos reservados
Desarrollado por: CDI Software Colombia
V.1.0.1

Por Robert Pineda, para CDI Software. 2013

Privacidad - Términos

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/06/2025 02:01:03 p. m. para Nº. **860007590-6**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **117296835** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir